DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.423 | Lunes 12 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2233136

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 12 DE DICIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	861,51	1,0000
CORONA CHECA	37,37	23,0510
CORONA DANESA	122,05	7,0586
CORONA NORUEGA	86,41	9,9700
CORONA SUECA	83,52	10,3149
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	234,62	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	585,90	1,4704
DÓLAR CANADIENSE	632,44	1,3622
DÓLAR DE SINGAPUR	637,49	1,3514
DÓLAR NEOZELANDÉS	552,99	1,5579
EURO	907,71	0,9491
FRANCO SUIZO	922,88	0,9335
LIBRA ESTERLINA	1058,50	0,8139
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	252,28	3,4149
RINGGIT MALAYO	195,75	4,4010
RIYAL CATARÍ	235,00	3,6660
RIYAL SAUDÍ	229,74	3,7500
WON COREANO	0,66	1301,2500
YEN JAPONÉS	6,31	136,4500
YUAN	123,66	6,9668
ZLOTY POLACO	193,71	4,4475
DEG	1144,86	0,7525

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 9 de diciembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl